



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

103-23

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 SEP 2023

VISTO:

El pedido de equivalencia en las asignaturas Matemáticas II y Física II efectuado por la alumna Julieta Agustina Nieva - M.U. N° 01612, perteneciente a la Carrera Licenciatura en Bromatología de esta Unidad Académica, actuaciones obrantes en Expte. N° 067/23 FCS Y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna citada rindió y aprobó los contenidos de la asignatura Matemáticas II y Física II en la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que obra en expediente, informe del docente responsable de la asignatura Matemáticas II y Física II de la Carrera Licenciatura en Bromatología de esta Unidad Académica.

Que la solicitud cumple con lo establecido en la Resolución N°102/08 CD FCS - Reglamento de Solicitud de Equivalencias de Materias.

Que en las presentes actuaciones, tomó intervención la Comisión de Asuntos Académicos y Asuntos Docentes de este cuerpo.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria del 27 de setiembre de 2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total en la asignatura Matemáticas II y Física II a la alumna Julieta Agustina Nieva - M.U. N° 01612, perteneciente a la Carrera Licenciatura en Bromatología de esta Unidad Académica, en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Biod. Dr. **OMAR T. BARRIONUEVO**
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

U.C. **ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO**
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD